



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS N°427-2025-OGRRHH-MPI

Ica, 16 de setiembre del 2025

### VISTO:

El Informe N° 072-2025-JJQP-Liq-AFRL-OGRRH-MPI, a favor de **MANUEL BERNARDO MENDOZA VENTURA** servidor obrero permanente al cual se le realiza el cálculo de la liquidación por tiempo de servicios CTS, por límite de edad; INFORME LEGAL N° 930-2025-AL-JLML-OGRRHH-MPI, emitido por el Área Legal de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 -Ley de Reforma Constitucional- establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - que dispone que la autonomía radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo enunciado en el numeral 117.1 del artículo 117° del T.U.O. de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General – dispone que, "Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del Estado".

Que, mediante documento de vistos, se esa está realizando el cálculo de la liquidación por tiempo de servicios de **MANUEL BERNARDO MENDOZA VENTURA**, ex servidor obrero permanente de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, mediante INFORME N° 072-2025-JJQP-Liq-AFRL-OGRRH-MPI, del 13 de Agosto de 2025 del Área de Remuneraciones y Liquidaciones de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos, informa:

|                        |                                          |
|------------------------|------------------------------------------|
| Ex Servidor            | : <b>MANUEL BERNARDO VENTURA MENDOZA</b> |
| Motivo de Cese         | : Límite de edad                         |
| Periodo por liquidar   | : Del 09/07/1986 al 14/06/2025           |
| Periodo de liquidación | : 30 años, 08 meses, 01 día              |
| Liquidación total      | : S/ 70,672.47+                          |
| DTO ONP                | : 0.00-                                  |

Neto a pagar: S/ 70,672.47



